

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/86 de 25 de abril, General de Sanidad (BOE 102 de 29/04/86), art 35 A) 3º.
- Ley 26/1984, 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art-34. 1.

Sanción propuesta: Trescientos euros con cincuenta céntimos de euros (300,50 euros).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Cáceres.

Órgano instructor: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, a 10 de octubre de 2002. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2002, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en el municipio de Mérida.

En relación con el expediente que se tramita en esta Consejería a instancias de D^a M^a Dolores Moreno Noves, farmacéutica, con domicilio en la C/ Padre Santa Catalina, nº 12 en la localidad de Mérida, solicitando autorización administrativa de Traslado Ordinario de la Oficina de Farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artº 15 del Decreto 121/97, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E. num. 120 de 14 de octubre) se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

“Traslado Ordinario de la Oficina de Farmacia de D^a M^a Dolores Moreno Noves, sita en la C/ Padre Santa Catalina, nº 12 a la C/ José Martínez Azorín C/V Camino Viejo de Mirandilla, en la localidad de Mérida”.

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo en la C/ Ronda del Pilar, nº 22 en Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, a 10 de octubre de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2002, sobre notificación de la Resolución de expediente sancionador a Champion Supermercados, S.A.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Champion Supermercados, S.A.

Último domicilio conocido: Paseo San Francisco, s/n.- Badajoz.

Expediente nº: 8/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4, 3.3.6.

Sanción: 300,51 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 14 de octubre de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2002, sobre notificación de la Resolución de expediente sancionador a Oatb, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que